

## **dSESIÓN N° 14, CELEBRADA EL DÍA 28 DE MARZO DE 2023**

---

### ASISTENTES:

#### Presidente Acctal.

D. Ascensio Juan García

#### Concejales:

Dña. M<sup>a</sup> Isabel Pérez Millán

Dña. Sara Ortuño Soriano

D. José Antonio Marín Sánchez

#### Secretario Acctal.:

D. Juan Carlos González Soriano

En la Ciudad de Yecla, y su Casa Consistorial, a las trece horas y treinta y ocho minutos del día veintiocho de marzo de dos mil veintitrés, se reúnen las personas al margen relacionadas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local (Expte. de sesión 753144J).

De conformidad con el orden del día previamente establecido por la Presidencia, la sesión se desarrolla de la siguiente forma.

### **1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.-**

Por unanimidad se ratifica la urgencia de la convocatoria.

### **2º.- CONTRATO DE SERVICIOS DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA. (C.SE.5/23). SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES (EXPTE. 738332M).-**

Resultando que con fecha 7 de marzo de 2023 la Junta de Gobierno Local adoptó siguientes acuerdos:

*“1. Aprobar el expediente de contratación de servicios de “Teleasistencia Domiciliaria” y abrir el correspondiente Procedimiento Abierto Simplificado, con tramitación ordinaria, para la adjudicación del contrato de referencia, con una duración inicial de dos años, y un precio base de licitación anual de 18.969,90 euros (4% de IVA incluido).*

2. Autorizar gasto por importe de 11.600,00 euros, con cargo a la partida 2023-2312279935 (RC 2023.3518), y autorizar compromiso de gastos para las anualidades que se indican, por los importes que se señalan:

– Anualidad de 2024: 18.969,60 euros (IVA incluido).

– Anualidad de 2025: 7.369,60 euros (IVA incluido).

3. Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, redactado por la trabajadora social municipal Dña. Inmaculada Estevan García y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación y contratación del servicio de referencia.

4. Proceder a la publicación del anuncio en el Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público”

Resultando que el anuncio de licitación del contrato fue publicado en el Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el día 13 de marzo de 2023, con un plazo de presentación de proposiciones de 15 días naturales que finaliza en el día de hoy 28 de marzo, a las 15:00 horas.

Resultando que la empresa Ilunion Sociosanitaria, S.A., empresa que presta actualmente el servicio, puso en conocimiento de este Ayuntamiento por medio de un correo electrónico que en los pliegos no aparecía el personal del servicio a subrogar, puesto que no se le había solicitado tal información por el Ayuntamiento.

Resultando que, requerida por el Ayuntamiento dicha información a Ilunion Sociosanitaria, S.A., ésta la presentó en el día de ayer mediante correo electrónico.

Resultando que, dado que como ya se ha indicado, el plazo de presentación de proposiciones finaliza en el día de hoy a las 15:00 horas, y que se han presentado varias proposiciones por empresas del sector, procede suspender el plazo de presentación de proposiciones para, en su caso, incluir en los pliegos la referida información y ampliar el plazo de presentación de proposiciones, con la consiguiente puesta en conocimiento de tales circunstancias a los interesados mediante nuevas publicaciones de anuncios de licitación y pliegos en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Considerando lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, relativo a la información sobre las condiciones de subrogación en contratos de trabajo de los servicios.

Considerando lo dispuesto en el 136 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de

Contratos del Sector Público relativo a la presentación de las solicitudes de participación y de las proposiciones y la eventual ampliación del plazo de presentación de presentación de proposiciones.

Y de conformidad con la propuesta del TAG Jefe de Sección de Urbanismo y Contratación, de 28 de marzo de 2023.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Suspender el plazo de presentación de proposiciones para la adjudicación del Contrato de Servicios de Teleasistencia Domiciliaria (C.SE. 5/23), para, en su caso, incluir en los pliegos la referida información y ampliar el plazo de presentación de proposiciones, a fin de que los licitadores puedan tener toda la información necesaria para formular su oferta.

2. Los licitadores que hubieran presentado sus proposiciones, podrán presentar nuevas proposiciones una vez que, en su caso, se incluya en los pliegos la citada información y se amplíe el plazo de presentación de proposiciones.

3. Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Yecla, alojado en la Plataforma de Contratación, anulando el anuncio de pliegos, que implica la suspensión el plazo de presentación de proposiciones.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión cuando son las trece horas y cuarenta y cuatro minutos.